

Información proporcionada por Consejo de Calificación Cinematográfica

Calificación de material cinematográfico

Última actualización: 08 enero, 2019

Descripción

Permite solicitar la asignación de un rango etario y orientación a una determinada producción cinematográfica destinada a la comercialización, distribución y exhibición pública.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Sujetos que exhiban públicamente una producción cinematográfica que cumplan los siguientes requisitos:

- El material cinematográfico no debe estar calificado en Chile.
- Tener los derechos de comercialización del material.
- Presentar producción en soporte y formato original.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Presentar los derechos de comercialización.
- Formulario de solicitud de calificación.
- Comprobante de ingreso de pago.
- Copia original de la película.

¿Cuál es el costo del trámite?

0.048 UTM mensual el minuto.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Consejo de Calificación Cinematográfica, ubicada en calle [Fray Camilo Henríquez 262, 8º piso, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a jueves de 09:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas; viernes de 09:00 a 13:30 y de 15:00 a 16:30 hrs.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la calificación de material cinematográfico.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud. El material se calificará dentro de los 20 días hábiles contados desde el pago del arancel.